

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2019-01257.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 113 DEL 7 DE JULIO DE 2021.

Sobre el registro civil de nacimiento de JOHN WAN RINCÓN MARULANDA que fuera allegado vía correo electrónico el día 8 de junio de 2021 por el apoderado de la parte actora, se advierte que el mismo ya fue aportado con la demanda y respecto del cual se hará el pronunciamiento respectivo en la oportunidad legal correspondiente, esto es, al momento de abrirse a pruebas el proceso.

Procédase por la parte demandante en la forma ordenada en el inciso 4° del auto admisorio, respecto del emplazamiento de los herederos indeterminados demandados, a fin de dar impulso al proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**6077bfce2184e9f68328101b86e8701328d5155283857f51fee137ec87c77df6**

*Documento generado en 06/07/2021 03:36:58 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC